C.E. Nº...../10.-

INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/10 PARA "PROVISION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne el Comité de Evaluación, conformado según Resolución Nº ...863...../10, con la presencia de las siguientes personas: **Lic. Elva Beatriz Corvalán Díaz** - Auxiliar de U.O.C.; **Abog. Veronica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa, **Lic. Carmen Adorno** – Directora Financiera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el **Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/10, para la "Provisión de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza**". Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas son: a) **MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.**, b) **COMERCIAL BARUA, de Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barúa,** c) **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, según consta en el Acta de Apertura Nº 14/10, de fecha 7 de mayo del 2010.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en lo relativo a "Metodología de Evaluación", y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1.

Documentos	MASTERSOFT	COM. BARUA	P. GUAIRA
Formulario de la Oferta debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% por 60 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de Poder Suficiente del firmante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Menores Resolución DNCP 677/10	SIPE	CUMPLE	SIPE

VERONICA DE HOLLANDA P
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Mariscal López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 082 / 021 607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

II) Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a analizar las ofertas presentadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. no encontrándose objeción alguna.----------

III) Cuadro comparativo de Ofertas:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que las firmas **MASTERSOFT S.R.L.**, para los Lotes 6 y 8; **COMERCIAL BARUA**, para los Lotes 4 y 5; **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, para los Lotes 1, 2, 3 y 7, presentan las ofertas económicas más ventajosas, según se detallan en el cuadro individualizado como **Cuadro Nº 3**.----------

Cuadro Nº 3

Oferente	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
P. Guairá	54.199.530	20.951.000	362.750	88.485.200	No cotiza	No cotiza	45.645.000	No cotiza
C. Barúa	57.183.805	26.008.000	448.545	77.863.435	78.400.175	3.661.060	78.004.500	1.988.350
Mastersoft	No cotiza	No cotiza	592.900	84.418.768	97.440.175	1.953.630	No cotiza	1.641.745

IV) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 342 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al CDP N° 820/2010. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2010, hasta la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), para el ejercicio fiscal 2010.----------

V) CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las*

condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/10 a la firma que seguidamente se detalla y por las sumas consignadas a continuación:----------

1. **LOTES 1, 2, 3 y 7: PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** por un valor total de Gs. **121.158.280** (Guaraníes ciento veintiún millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta).----------

2. **LOTES 4 y 5: COMERCIAL BARUA,** por un valor total de Gs. **156.263.610** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos diez).----------

3. **LOTES 6 y 8: MASTERSOFT S.R.L.**: por un valor total de Gs. **3.595.375** (Guaraníes tres millones quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y cinco).----------

Seguidamente se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas precedentemente citadas. Se aclara que el estudio culminó en fecha veintiún días de junio del 2010, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Elva Beatriz Corvalán Díaz
Asistente de la U.O.C

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay